

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 1 de 3
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
Tipo de Proceso:	Proceso de Selección Competitiva Decreto 092 de 2017
Tipo de Contrato:	Convenio de asociación
Fecha	Julio de 2023

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal “Colombia Compra Eficiente”, se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades del Municipio de Patía Cauca a fin de adelantar el presente proceso contractual cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para extender la cobertura de atención integral a 17 adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y/o vulnerabilidad extrema en el Municipio de Patía”.

En virtud de lo que antecede, es preciso indicar que el alcance del análisis del sector deberá ser proporcional al valor, a la complejidad del proceso de contratación según la modalidad escogida por la Administración Municipal; así como también la naturaleza del objeto a contratar, el tipo contractual y los riesgos que previamente se identificaron por el municipio. Lo anterior, permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad que se pretende mitigar con el objeto de que se contratará.

Para el efecto de desarrollo del análisis del sector, la entidad estatal deberá definir el alcance de los siguientes criterios: A) cuál es su necesidad y como puede satisfacerla; B) cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y C) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. La determinación de los criterios enunciados, contribuyen al desarrollo de buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*”.

Para el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que reúnan los siguientes requisitos:

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Art. 8 Ley 80 de 1993, en el Art. 18 Ley 1150 de 2.007 y en el Art. 127 de la Constitución Política Colombiana y demás previstas en leyes especiales.
- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 2 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

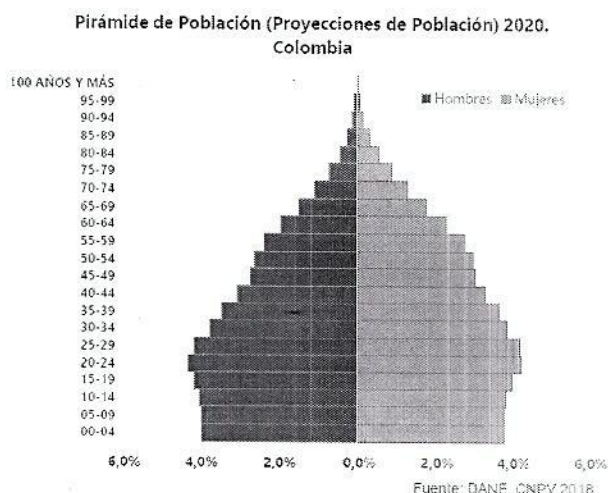
ANÁLISIS DEL SECTOR

- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Cuando el proponente sea persona jurídica, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

ASPECTOS GENERALES:

El aumento progresivo de la población colombiana, especialmente del grupo de los adultos mayores representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y la inclusión social. El envejecimiento poblacional muestra un aumento evidente de la población mayor, donde mientras la población general se incrementa un 1,9% promedio anual, la población mayor de 80 años crece a una tasa promedio anual del 4%, donde las principales causas de tal situación son el aumento de la esperanza de vida, el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, el descenso de las tasas de fecundidad.



De acuerdo con las proyecciones de población del DANE de 2021, en Colombia se estima que hay 7'107.914 personas adultas mayores (60 y más años); de ellas el 44,9% son hombres (3'189.614 personas) y el 55,1% son mujeres (3'918.300 personas). Además, 23.117 personas tienen 100 años o más, de quienes el 37,3% son hombres y el 62,7% son mujeres.

Respecto a la conformación de los hogares con adultos mayores tenemos que el 29,2% de las personas adultas residen en hogares de dos personas, mientras que el 14,2% de las personas mayores viven solas; este porcentaje es de 18,06% en el total de la población.

Total personas en el hogar	Total personas de 60 años o más	Porcentaje (%)
Una (1) persona	827.860	14,2
Dos (2) personas	1.700.608	29,2
Tres (3) personas	1.273.907	21,9
Cuatro (4) personas	877.257	15,1
Cinco (5) personas	552.366	9,5
Seis o más	589.961	10,1
Total	5.821.959	100,0

"DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"

Carrera 3, No. 4-37 B/ Centro Teléfono: 8261024

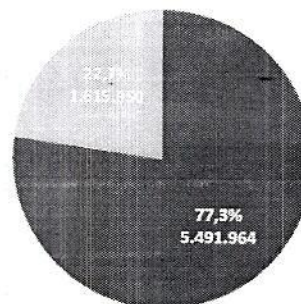
Página Web: www.patia-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 3 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Respecto a la distribución de la población mayor según el dominio geográfico, tenemos que para el 2021 el 22,7% de las personas adultas mayores residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1'615.950 personas) y el 77,3% residen en las cabeceras municipales (equivalentes a 5'494.964 personas).



■ Cabecera Municipal
■ Centros Poblados y Rural Disperso

Respecto a la percepción del estado de salud en general tenemos que las personas mayores en comparación con las personas entre 10 y 59 años presentan menores porcentajes en la percepción de su estado de salud como "muy bueno o bueno". Del grupo de personas de 60 a 74 años, el 7,6% reportó tener un estado de salud "muy bueno", el 64,5% un estado de salud "bueno", el 25,9% "regular" y el 2% lo percibe "malo; mientras que las personas de 75 años y más, el 4,7% reportó tener un estado de salud "muy bueno", el 51,2% un estado de salud "bueno", el 39,8% percibe su estado como "regular" y el 4,2% lo percibe "malo".

Personas de 60 años y más, según sexo y si le han diagnosticado alguna enfermedad crónica

Cifras en miles y porcentajes

Total nacional. 2020

Grupo de edad	Total		Mujeres		Hombres	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Menos de 5 años	76.982	1,0	34.622	0,8	42.360	1,4
5 a 14 años	296.269	4,0	120.462	2,7	175.807	5,9
15 a 29 años	679.516	9,1	379.326	8,5	300.190	10,1
30 a 44 años	1.042.688	14,0	663.943	14,9	378.746	12,7
45 a 59 años	1.966.418	26,4	1.238.521	27,7	727.896	24,5
60 a 74 años	2.275.250	30,6	1.376.247	30,8	899.002	30,2
75 o más años	1.106.610	14,9	653.176	14,6	453.434	15,2
Total	7.443.732	100,0	4.466.297	100,0	2.977.435	100,0

- El 45,5% de las personas diagnosticadas con una enfermedad crónica son personas de 60 años y más.
- En la pregunta se incluyen las enfermedades crónicas como "enfermedades de larga duración y prolongados tratamientos como: enfermedades cardiovasculares, hipertensión, asma, bronquitis crónica, gastritis, lupus, cáncer, gota, leucemia, diabetes, etc".

Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida- ECV 2020.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 4 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Personas con discapacidad en Colombia, según grupos de edad

Personas con discapacidad según grupo de edad y sexo
Cifras en miles y porcentajes
Total nacional. 2020

Grupo de edad	Total		Mujeres		Hombres	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
5 a 14 años	168	6,3	76	5,2	92	7,7
15 a 29 años	342	12,9	159	10,9	183	15,3
30 a 44 años	351	13,3	176	12,2	175	14,5
45 a 59 años	610	23,1	350	24,2	260	21,6
60 a 74 años	613	23,2	344	23,8	269	22,4
75 o más años	563	21,3	339	23,5	223	18,6
Total	2.647	100	1445	100	1202	100

- En 2020, 2,6 millones de personas reportaron tener alguna discapacidad. De ellas, 1,18 millones son personas de 60 años y más, es decir, el 44,4% de las PcD.
- Para 2020 en Colombia el 18,7% de las personas adultas mayores tienen discapacidad.

Nota: Resultados en miles. Las personas con discapacidad son aquellas con niveles de dificultad 1 o 2.
Fuente: DANE, ECV

Ahora bien, una vez identificada la necesidad y los bienes o productos a adquirir, se procede a estudiar el sector o mercado al cual pertenecen los mismos y realizar el análisis correspondiente, con el fin de definir el presupuesto oficial para la futura contratación, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación, analizando los siguientes aspectos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores; un subsector se divide en ramas de actividad; en una rama de actividad hay varias actividades:

- Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, etc.
- Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 5 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

c) **Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

d) **Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

La teoría económica determina que el sector terciario o de servicios, comprende el conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales, estos servicios se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Los servicios se enmarcan en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones. Su propósito es aportar un conocimiento ya sea genérico, como en el caso de conceptos administrativos, o específico, para la resolución de un problema particular en una organización o un grupo poblacional.

Los servicios de alojamiento y alimentación se tratan de una actividad que se ubica en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "(...) incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ejemplo: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc. (...)". Por lo tanto, el objeto por contratar pertenece al SECTOR SERVICIOS.

Nota Aclaratoria: Al tratarse del Sector Servicios en este estudio no se tendrán en cuenta aspectos como los cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, debido a que se tratan de un servicio y no de un bien tangible.

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Como consecuencia, los gobiernos se ven presionados a aumentar el capital humano del país a través del desarrollo de actividades en pro de la atención a la población vulnerable. Sin embargo, el trabajo no calificado es necesario en el desarrollo de algunos sectores como transporte, turismo, construcción, alojamiento y alimentación, generando una ventaja comparativa para los países en desarrollo. Por tanto, el crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.

De conformidad con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico sobre el Producto Interno Bruto – PIB, para este primer periodo del año 2023, con respecto a las tasas de crecimiento sectoriales, se muestran en el siguiente grafico

"DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"

Carrera 3, No. 4-37 B/ Centro Teléfono: 8261024

Página Web: www.patia-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 6 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

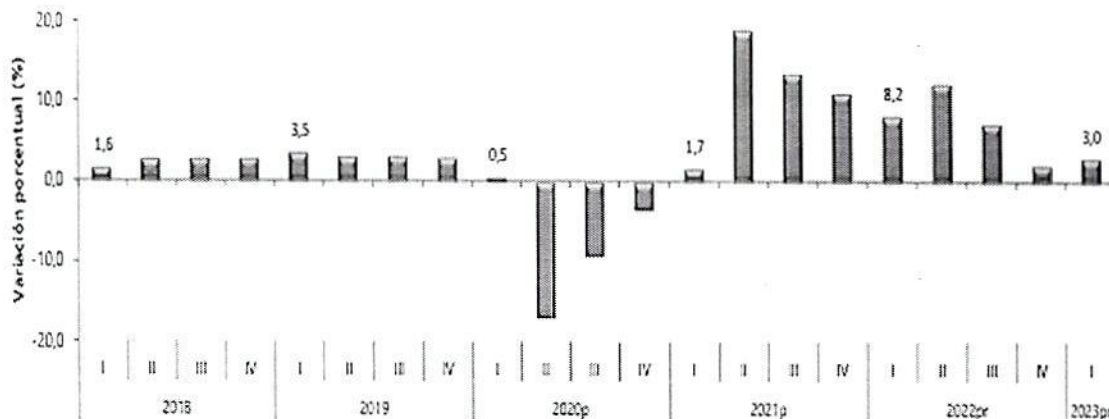


Gráfico 1. Producto Interno Bruto – Tasas de crecimiento en volumen
Fuente: DANE, Cuentas nacionales, 2018-I / 2023-I

El Boletín Técnico es un documento que tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB); estas cifras son utilizadas generalmente para la toma de decisiones:

“En el primer trimestre de 2023, el PIB, en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022 (Tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ *Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ *Explotación de minas y canteras crece 4,5%.*
- ✓ *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.*
- ✓ *Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.*

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 7 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2023 – Fuente: DANE, A Cuentas nacionales

Así las cosas, el municipio procede a efectuar el análisis básico necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el análisis del sector cubre tres áreas: Análisis del Mercado, Análisis de la Demanda, Análisis de la Oferta.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015) y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la administración municipal realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El Gobierno Nacional a través de su Plan Nacional de Desarrollo tiene programas como son la agricultura, minero – energético, infraestructura, vivienda e innovación, los cuales conforman la estrategia de crecimiento económico sostenible y de competitividad como pilar fundamental para alcanzar un mayor bienestar en la atención y el buen trato a la población colombiana; dicho plan estima, que los grandes programas incrementarán el crecimiento económico del país en 1,7 puntos porcentuales por año, reducirán la pobreza en cerca de 1,2% y la indigencia en cerca del 1,0%.

Habida cuenta lo anterior, el primer trimestre de 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022; esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Tabla 7):

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos decrece 1,2%.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 8 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

- ✓ Transporte y alojamiento crece 3,1%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y alojamiento, alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos crece 0,7%.
- ✓ Transporte y alojamiento crece 0,9%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 0,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	0,5	0,6

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor – Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2023 – Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En cuanto a la formación bruta de capital en el primer trimestre de 2023, decrece 10,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022 y para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece en 9,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

En cuanto al enfoque de la producción, el PIB crece 13,8% a precios corrientes con relación al primer trimestre de 2023; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: (i) Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y alojamiento, alojamiento y servicios de comida crece 14,7%; (ii) Industrias manufactureras crece 14,2%, (...)

La Alcaldía Municipal de Patía Cauca, de acuerdo a la experiencia y a los respectivos análisis de estudio, consideró que dentro de las variables económicas que pueden afectar el valor del contrato están la fluctuación de precios por la variación del dólar. Los servicios que el municipio pretende adquirir, lo puede ofrecer una persona natural o jurídica contando con todos los requisitos exigidos.

Por lo general el comportamiento del mercado del Municipio de Patía Cauca y de las ciudades de Popayán y otras ciudades del país, conservan un comportamiento normal y de precios que no afectan las condiciones del mercado, lo podemos evidenciar en el estudio de

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 9 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

los procesos analizados donde se establece que los valores no varían en gran cantidad, procesos que están registrados en el presente documento y es por eso que los precios están regulados y se puede hacer un contrato a precio justo.

1.1. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Según los instructivos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –en adelante CCE, en los procesos de contratación, el alcance del Estudio del Sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

❖ Legal:

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación contenidos en el estatuto de contratación pública.

El Art. 96 de la Ley 489 de 1998, establece que: *“(...) las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley (...).”*

El inciso segundo del Art. 355 de la Constitución Nacional, dispuso que: *“(...) el Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo (...).”*

Con respecto de la celebración de convenios de asociación de entidades públicas con entidades sin ánimo de lucro, el Decreto 92 del 2017, en su Art. 4° dispuso lo siguiente: *“(...) la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su*

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 10 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto (...).

En consonancia con lo dispuesto, el artículo 7 del decreto señala que la aplicación de la contratación a la que hace referencia el presente decreto se sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables, por lo que: *"(...) las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP. Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos (...)"*.

En este entendido, en observancia de la norma citada, se efectúa la selección de la ESAL que tiene la calidad de ser competitiva. Así las cosas, en el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada proceso competitivo, de conformidad con la normatividad antes mencionada.

El objeto social será revisado por la entidad por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada oferente, esto para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. Para efectos de la capacidad jurídica se determinó que la ESAL debe acreditar toda la documentación exigida por la Administración Municipal a saber:

Manifestación de interés de participar y comprometer el aporte	C / NC
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1). Si se hace a través de apoderado deberá anexar poder debidamente conferido señalando claramente las facultades que se otorgan al apoderado	C / NC
Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con menos de 30 días de expedición. El objeto estatutario de la ESAL le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; en el mismo certificado debe constar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta y la conformación de la Junta Directiva o su máximo organismo de administración. En el certificado deben constar las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el certificado de existencia y representación de ESAL con Personería Jurídica Civil o Comercial o Certificado de Autoridad competente para ESAL con Personería Jurídica Eclesiástica en forma individual	C / NC
Documento de conformación de unión oferente plural de ESAL (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.	C / NC

"DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"

Carrera 3, No. 4-37 B/ Centro Teléfono: 8261024

Página Web: www.patia-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 11 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

✓ La participación porcentual de cada integrante en la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. ✓ La designación del representante legal o apoderado de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura y su suplente en caso de ausencia temporal o definitiva. ✓ La manifestación expresa de que se asume de manera solidaria entre los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la responsabilidad por la información suministrada en la propuesta y, por las obligaciones derivadas de ella. ✓ Objeto de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. ✓ Duración de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta.	
Hoja de vida en el formato del DAFP (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	C / NC
Declaración de bienes y rentas en el formato único del DAFP (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	C / NC
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la ESAL (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	C / NC
Copia del RUT de la ESAL (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	C / NC
Certificado antecedentes fiscales del representante legal y de la ESAL	C / NC
Certificado antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL	C / NC
Certificado antecedentes penales del representante legal	C / NC
Certificado de no encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional del representante legal de la ESAL	C / NC
Presentación de una declaración juramentada en la que se certifique no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Anexo 2)	C / NC
Acreditación de estar a paz y salvo con la situación militar a la fecha y/o Fotocopia Libreta militar a menores de 50 años	C / NC
Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	C / NC
Certificación de no tenencia de Multas y/o Sanciones, que debe estar suscrita por el representante legal de la ESAL, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, en los últimos tres (3) años.	C / NC
El Representante Legal de la ESAL deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el contrato o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.	C / NC
La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.	C / NC
Carta de intención de la ESAL con el personal mínimo ofrecido, con el fin de asegurarse que los proponentes cuentan con una mínima organización técnica necesaria.	C / NC
Estados Financieros suscritos por el revisor o contador, según el caso a diciembre 31 de 2022, en cumplimiento con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa	C / NC

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 12 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

N° 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores. En caso de que el proponente no esté obligado a presentar los estados financieros dictaminados, anexará certificación de auditoría externa de un contador independiente. Cuando la Entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional de la ESAL, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.	
Copia de la cedula ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal	C / NC
Copia de la Tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal	C / NC
Propuesta Técnica para desarrollar el contrato	C / NC

Nota: Cumple = C / No Cumple = NC

❖ Internacional:

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial, (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación. En vista de lo que antecede se enuncian los acuerdos comerciales vigentes en para Colombia; así:

- ✓ El acuerdo comercial con los Estados AELC (EFTA - Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia), es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) la adquisición de bienes y servicios a partir de \$1.071.354.018 (ii) para servicios de construcción a partir \$26.783.850.461. Umbral de mipymes a partir de \$457.297.264
- ✓ El acuerdo comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) la adquisición de bienes y servicios a partir de \$ 1.021.836.954 (ii) para servicios de construcción a partir \$ 25.545.923.858. Umbral para pymes a partir de \$664.194.020
- ✓ El acuerdo comercial con Canadá es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) Umbral para pymes a partir de \$ 455.132.008
- ✓ El acuerdo comercial con Estados Unidos es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) la adquisición de bienes y servicios a partir de \$ 1.825.530.678 (ii) para servicios de construcción a partir \$ 25.725.714.885.
- ✓ El acuerdo comercial con Corea es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) la adquisición de bienes y servicios a partir de \$ 1.028.000.000 (ii) para servicios de construcción a partir \$ 77.110.000.000. Umbral para pymes a partir de \$ 668.360.879
- ✓ El acuerdo comercial con Israel es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) la adquisición de bienes y servicios a partir de 250.000 DEG (ii) para servicios de construcción a partir 5.000.000 DEG.
- ✓ El acuerdo comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.028.247.507; (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 25.706.187.670.

"DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"

Carrera 3, No. 4-37 B/ Centro Teléfono: 8261024

Página Web: www.patia-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 13 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

- ✓ El acuerdo comercial con Chile es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.021.836.954; (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.
- ✓ El acuerdo comercial con Costa Rica es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.825.530.678; (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 25.545.923.858.
- ✓ El acuerdo comercial con la Unión Europea es aplicable a entidades del nivel subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.071.354.018; (ii) para servicios de construcción a partir de \$26.783.850.461.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 5. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales para entidades del nivel subcentral usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así las cosas, las actividades y/o servicios tendientes a “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EXTENDER LA COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL A 17 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y/O VULNERABILIDAD EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA” no están cobijadas por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

❖ Aspecto Regulatorio:

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o producto, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 14 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

aplicación; también se deben tener en cuenta las normas vigentes sobre aportes de seguridad social y las normas o parámetros de calidad establecidos; esto junto a las demás disposiciones que la entidad establezca.

1.2. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que los servicios a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad, sin que se acepte la modificación de las mismas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que, al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en análisis de precios de mercado, análisis básicos y factores que inciden en el valor asignado al presupuesto del municipio, los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, teniendo en cuenta los precios proyectados a lo largo de la ejecución y hasta el plazo final estimado, para ello se tiene en cuenta las siguientes variables: a) Disponibilidad de servicios; b) Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo del servicio, como las condiciones climatológicas, el estado actual de vías de acceso y otros más; c) Seguridad social del personal vinculado; d) Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros.

❖ ASPECTO TÉCNICO:

Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de proponentes que cuenten con idoneidad y calidad de ESAL, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de los actividades a realizar y de los servicios a suministrar con relación a programas sociales y de la experiencia que se tenga en la ejecución de tales actividades y/o servicios que hacen parte de la ejecución del objeto contractual; por tales circunstancias, se establece que existen en el mercado proveedores, personas naturales, jurídicas o consorciadas que desarrollan la actividad requerida.

En los procesos llevados a cabo tanto por el Municipio de Patía como por otras entidades, por lo general se han tenido en cuenta los precios de mercado; teniendo en cuenta que este tipo de servicios se proveen regularmente a nivel regional, no se hacía necesario hacer extensivo este análisis a proveedores a nivel nacional, sin embargo, el anterior análisis de la oferta se elaboró dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes. Por tal razón el contratista tendrá que proporcionar al Municipio de Patía Cauca los servicios con las características técnicas estipulados en la Ficha Técnica y Estudios Previos.

Descripción	Cant. Beneficiarios Cant. Personal	Tiempo del servicio
Comida preparada - Tipo Desayuno	17	162 días

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 15 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Comida preparada - Tipo Almuerzo	17	162 días
Comida preparada - Tipo Refrigerio	34	162 días
Comida preparada - Tipo Cena	17	162 días
Servicio de alojamiento	17	162 días
Apoyo logístico en actividades de recreación, artísticas y culturales	1	5,4 meses
Personal de salud con perfil de Auxiliar de Enfermería para atención a los adultos mayores (alimentación, cambio de pañales, medicamentos, aseo, acomodamiento)	2	5,4 meses
Personal para servicios varios (aseo habitaciones, baños, ecónomas)	2	5,4 meses
Personal de cuidado nocturno	1	5,4 meses

Recurso Humano: La ESAL debe disponer de un mínimo equipo técnico requerido para la ejecución contrato de colaboración, quienes deberán cumplir con la debida capacitación y las buenas prácticas de manipulación de alimentos y atención integral a los adultos mayores, esto con el fin de garantizarle efectivamente la atención integral a ellos.

Bien Inmueble que funcione como albergue fijo: La ESAL deberá contar con un bien inmueble que cuente con los espacios adecuados para la atención integral de los adultos mayores, donde pueda brindarse alojamiento y alimentación de conformidad con lo establecido con las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de servicios.

En virtud del contrato a celebrar, deberán ceñirse a las siguientes condiciones técnicas, atendiendo el anexo ya referenciado; así:

PRESUPUESTO PROYECTADO							
N°	DESCRIPCIÓN	Cant.	Vr. Unit.	Tiempo de Servicio	Aporte Municipio	Aporte ESAL	Vr. Total
1	Comida preparada tipo desayuno	17	6.800	162 días	18.727.200		18.727.200
	Comida preparada tipo almuerzo	17	7.600	162 días	20.930.400		20.930.400
	Comida preparada tipo refrigerio	34	6.300	162 días	34.700.400		34.700.400
	Comida preparada tipo cena	17	7.200	162 días	19.828.800		19.828.800
	Subtotal Gastos de Alimentación:						94.186.800
2	Servicio de alojamiento	17	14.350	162 días	39.519.900		39.519.900
	Apoyo logístico en actividades de recreación, artísticas y culturales	1	619.129	5.4 meses	3.343.297		3.343.297

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 16 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

TOTAL APOORTE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:							137.049.997
3	Personal de salud con perfil de Auxiliar de Enfermería para atención a los adultos mayores (alimentación, cambio de pañales, medicamentos)	2	1.200.000	5.4 meses		12.960.000	12.960.000
	Personal para servicios varios (aseo habitaciones, baños, ecónomas)	2	1.400.000	5.4 meses		15.120.000	15.120.000
	Personal de cuidado nocturno	1	1.200.000	5.4 meses		6.480.000	6.480.000
TOTAL APOORTE ESAL:							34.560.000
PRESUPUESTO TOTAL							171.609.997
APOORTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						79.861%	137.049.997
APOORTE ESAL						20.139%	34.560.000

El valor de los aportes se estimó teniendo en cuenta el presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones para las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto definido en este proceso contractual. Por lo tanto, la ESAL deberá manifestar interés de aporte de recursos (en bienes o servicios) en un porcentaje igual o superior al 20.139% del valor del proceso, de acuerdo con el presupuesto definido. Dicha manifestación junto con sus anexos deberá presentarse hasta el término definido en el cronograma de esta convocatoria. Se debe tener en cuenta que los recursos económicos aportados por la ESAL deben ser propios o de cooperación internacional.

❖ EXPERIENCIA GENERAL:

Se determina con el tiempo de constitución de la ESAL; que tenga como mínimo cinco (5) años de constitución, que se contarán desde la inscripción ante la autoridad competente.

Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos; para verificar lo que antecede, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

La ESAL proponente deberá acreditar en el objeto social, la ejecución de programas de alimentación o la ejecución de actividades en atención integral para adultos mayores o relacionadas con el objeto contractual de este proceso.

Acreditación de equipos tecnológicos y personal:

La ESAL deberá aportar una certificación en la que especifique el personal a su cargo, ya sea vinculado o por medio de contratos, para la ejecución de este contrato. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal.

La ESAL deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio donde funcionará el albergue con disponibilidad de personal administrativo y logístico que apoyen

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 17 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

la ejecución del objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales. Además, la ESAL que desee participar debe contar con personal de salud con experiencia certificada de mínimo un año, en temas relacionados con servicios de atención integral a adulto mayor, alimentación y/o suministro de alimentos.

Para acreditar este requisito habilitante, el proponente deberá presentar los siguientes documentos del personal de salud:

- Carta de intención firmada en original por el futuro personal de salud y el proponente, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.
- Certificados de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no responsable fiscal.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
 - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia de la tarjeta profesional.
 - Certificado de Antecedentes profesionales (si aplica).
 - Fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional o de especialización si tuviere.
- Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el representante legal o por la persona autorizada, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación, tipo de vinculación, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).

❖ EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el objeto contractual descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño como donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas públicas para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende cofinanciar el municipio. Para este proceso de contratación, la ESAL deberá aportar la relación de dos (2) contratos, cuyo objeto haya sido la prestación de atención integral para adulto mayor en albergue fijo, con valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos, igual o mayor al presupuesto oficial expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2023; los contratos deberán haberse

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 18 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

celebrado, ejecutado, terminado y liquidado.

Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios donde se indique: (i) Identificación del contratante, (ii) Contratista / Conveniente, (iii) Objeto del contrato / convenio, (iv) Valor total, (v) Fecha de celebración del contrato / convenio, (vi) Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio.

En el evento que los contratos sean celebrados con privados, el proponente deberá aportar, además:

1. Copia de la información exógena del año correspondiente al contrato, debidamente certificada por el revisor fiscal del proponente o contador público, en el caso de no requerir de revisor según la ley.
2. Copia de la o las facturas por las cuales se realizó el cobro del contrato.
3. En el evento que el proponente no esté obligado a facturar o a declarar renta, deberá anexar el balance financiero del año correspondiente al contrato donde se verifique el pago, debidamente certificada por el revisor fiscal del proponente o contador público, en el caso de no requerir de revisor según la ley.

Nota: No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones de suministro de víveres. En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

❖ FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

FACTOR	TOTAL
a). Formación del Equipo de Trabajo y Logística	130
b). Factor de Idoneidad (Experiencia)	100
c). Apoyo a las Compras Locales	65
d). Criterios de Calidad de la Propuesta Técnica y Económica	700
e). Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	5
Total	1000

▪ Formación Equipo de Trabajo - Talento Humano:

PERFIL	CONDICIÓN	PUNTAJE
Auxiliar de Enfermería	Si la ESAL presenta dos (2) auxiliares de enfermería con formación académica o certificado de cursos con relación	80 puntos

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 19 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

	a la atención de adultos mayores, con experiencia de un contrato relacionado.	
Personal de cuidado nocturno	Si la ESAL presenta un equipo humano adicional al mínimo requerido que sea del personal de apoyo para el cuidado integral nocturno de adulto mayor con experiencia de un contrato relacionado	20 puntos.
Bien inmueble	Si la ESAL acredita un bien inmueble en calidad de propietario o poseedor en el cual se advierta de la implementación de albergue fijo de atención integral.	30 puntos

Para obtener el puntaje, deberán ser aportados en este orden, los siguientes documentos de cada integrante del equipo de trabajo propuesto así:

- Carta de intención firmada en original por el futuro enlace operativo y el proponente, en la cual manifiesta interés inequívoco de participar en la ejecución del futuro contrato.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios – judiciales – fiscales.
 - Certificado de medidas correctivas.
 - Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
 - Certificado de residencia expedida por la respectiva Alcaldía Municipal.
 - Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
 - Fotocopia de cedula de ciudadanía.
 - Fotocopia de la tarjeta profesional, si la tuviere.
 - Fotocopia de los diplomas o actas de grado de bachiller o profesional si tuviere.
 - Copia de los documentos de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
 - Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el representante legal o por la persona autorizada, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando, dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información la cual debe tener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.
 - Para acreditar puntaje en el bien inmueble la ESAL deberá presentar documentos tales como:
 - Registro de libertad y tradición en calidad de propietario o poseedor.
 - Contrato de arrendamiento o alquiler en el cual se demuestre la posesión del bien inmueble.
- **Factor de Idoneidad (Experiencia):**
Si la ESAL acredita contar con la experiencia adicional a la demostrada de al menos un (1) contratos y/o convenios que tengan relación con el objeto del presente proceso con una ejecución del 100% del valor total del aporte de la entidad estatal se le otorgará un

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 20 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

puntaje de 90 puntos. Por presentar un (1) contrato adicional que tengan relación con el objeto del presente proceso, diferente al que se enunció anteriormente se le otorgará un puntaje adicional de diez (10) puntos.

▪ Apoyo a las Compras Locales:

Teniendo en cuenta la crisis social y económica desatada por la pandemia del Covid-19 y con el fin de reactivar la economía local, el Municipio de Patía otorgará puntaje a las ESAL que efectúen ofrecimiento suscrito del representante legal, en el que se indique que la procedencia de los bienes y servicios son adquiridos en el municipio.

En virtud de lo anterior, el oferente debe allegar carta de compromiso expedida por el oferente, debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, donde se compromete a realizar a adquirir los bienes y servicios de los ítems señalados en las especificaciones técnicas, otorgándoles un puntaje así:

- Cuando el proponente oferte el 40% de bienes, servicios y personal que sean locales, se le asignarán 65 puntos.
- Cuando el proponente oferte bienes, servicios y personal local en un 15%, se le asignarán 35 puntos.

Para efectos de acreditación por apoyo a compras locales, la entidad ha previsto un formato para ser diligenciado por los proponentes, el cual deberá ser aportado junto con la propuesta. En el caso de no remitirse esta información expresa, no se asignará puntaje alguno por este concepto.

▪ Criterios de Calidad de la Propuesta Técnica y Económica:

CONTENIDO	PUNTAJE
Descripción general de la ESAL	50
Metodología de articulación interinstitucional (localidad)	70
Etapas o fases de ejecución del contrato	30
Cronograma específico de actividades	150
Porcentaje de aporte de la ESAL: si es superior al 23% del valor total presupuestado por la entidad y deberá ser discriminado por LA ESAL. Por lo cual para el presente proceso se considera pertinente calificar la propuesta económica con mayor porcentaje de aporte otorgándole el mayor puntaje; partir del segundo mayor porcentaje de aporte se disminuirá a dicha calificación en 100 PUNTOS hasta llegar a CERO según el orden de precios ofertados sucesivamente	400

▪ Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (5):

La entidad municipal, otorgará puntaje adicional a quienes acrediten emprendimientos y empresas constituidas por mujeres. De conformidad con el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, son definidos como emprendimientos o empresas de mujeres, aquellas personas jurídicas en las que el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante,

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 21 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

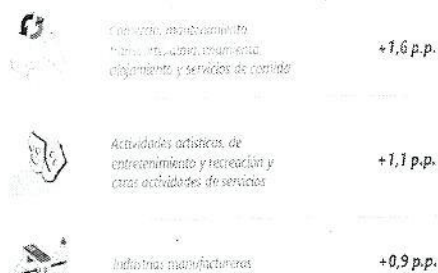
ANÁLISIS DEL SECTOR

al menos, el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esto significa que, para que la ESAL sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año, para poder cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

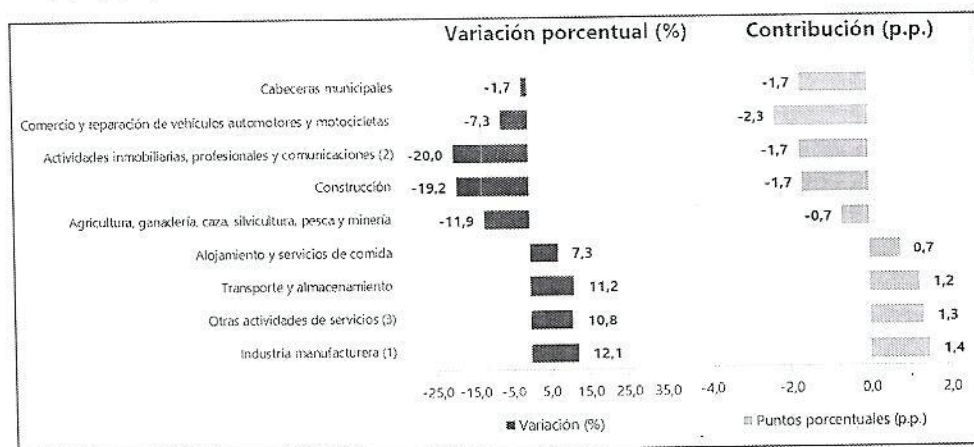
En este entendido, sociedades con tiempos de constitución inferiores a un año no podrían encajar dentro de las definiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, estas sociedades no podrían cumplir con los requisitos para ser consideradas emprendimientos o empresas de mujeres, para la aplicación de los criterios diferenciales establecidos por el Art. 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015. Para acreditar este puntaje deben presentar los estatutos de constitución de la empresa.

1.3. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL – ECONÓMICA.

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica nacional. Por consiguiente, las actividades económicas que tuvieron una mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios son: las actividades de transporte y almacenamiento (1,2 p.p.), otras actividades de servicios (1,1 p.p.), industria manufacturera (0,9 p.p.), alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.).



3,7
p.p.

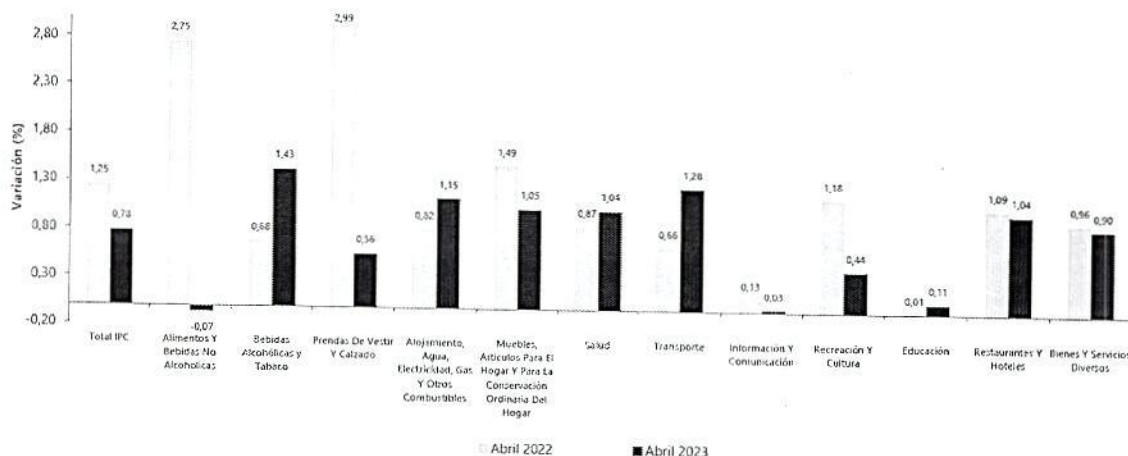


	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 22 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Grafica 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica
Fuente: DANE – EMICRON, I Trimestre (2023/2022)

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad transformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.



Grafica - Variación mensual del IPC por divisiones del gasto
Fuente: DANE – IPC, Abril (2022/2023)

Sin perjuicio de lo antes mencionado, las actividades comerciales pueden desarrollarse por cualquier persona natural o jurídica que tenga la idoneidad para hacerlo. En este entendido se hace el análisis de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), las cuales son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, de terceras personas o de la comunidad en general, por lo tanto, no persiguen el reparto de utilidades para los asociados. Las ESAL se caracterizan por que el desarrollo de fines sociales, comunitarios o de cooperar con sus asociados y otras personas, no buscan la distribución de las ganancias entre quienes la conforman.

Las ESAL son instituciones que surgen en virtud de la expresión libre de la voluntad de sus constituyentes. En el caso de las fundaciones una o varias personas naturales o jurídicas afectan parte de su patrimonio al ejercicio de actividades de utilidad común o interés general o en las asociaciones o corporaciones, por la voluntad de asociación de dos o más personas naturales o jurídicas quienes se interesan en realizar actividades de común interés para los asociados. Ninguna de ellas con el ánimo de repartir utilidades entre sus fundadores, miembros o administradores, Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996 numeral 2.2 y siguientes, Circular 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Por lo

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05 VERSIÓN: 01 FECHA: 30-07-2011 PÁGINA 23 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

expuesto, se ha determinado la constitución de diferentes tipos de ESAL, siendo las siguientes:

- ✓ Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones.
- ✓ Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, Precooperativas, Fondos de empleados, Asociaciones mutuales).
- ✓ Veedurías ciudadanas
- ✓ Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

En las ESAL no existe posibilidad de reparto de utilidades, sin embargo, sí pueden generar excedentes económicos al finalizar del año, para no comprometer la sostenibilidad de la entidad. Dichos excedentes deben ser reinvertidos en el objeto para el cual fueron creadas. También pueden contratar personal para la ejecución de las diversas actividades de la ESAL, incluso de entre los fundadores, asociados o miembros de la junta directiva, salvo que los estatutos lo prohíban. Estas entidades cuentan con las siguientes características:

- 1) Reciben contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional;
- 2) Operan para fines distintos de generar utilidades, y
- 3) En ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

1.4. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA y ORGANIZACIONAL.

El análisis que se realizará a la capacidad financiera de cada ESAL que se postulen se hará con los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2022; el análisis se hará con base al Índice de Liquidez (determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo), el Índice de Endeudamiento (determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación - pasivos y patrimonio del proponente) y la Razón de Cobertura de Intereses (refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras). No obstante, para el establecimiento de cada uno de estos factores, el municipio realizó un análisis de diferentes procesos de entidades estatales con el fin de permitir la participación plural de oferentes y sin poner en riesgo la ejecución del contrato; en tal sentido el municipio revisó procesos adelantados en otras administraciones, que presentan condiciones y características similares al Municipio de Patía Cauca; por consiguiente como resultado de dicho proceso de revisión y selección, podemos establecer los siguientes parámetros:

- a. **Índice de Liquidez:** Los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una entidad para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan su activo corriente y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad como el compromiso deben ser a corto plazo.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 24 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

- b. **Índice de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus fondos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros, a mayor índice mayor cantidad de dinero prestada por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros.
- c. **Indicadores de cobertura de intereses:** El indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

Para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad organizacional de las ESAL que aspiren a participar de la convocatoria y convertirse en asociada seleccionada para ejecutar el objeto contractual, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los Índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, con el fin de analizar el comportamiento del sector de los servicios de logística, catering y de organización de ferias en estos aspectos y así poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

Para contar con un análisis más aterrizado a la realidad, se toman las cifras financieras reportadas por parte de los proponentes que participaron en procesos de selección similares al que se está adelantando; por lo tanto para medir la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la Rentabilidad sobre patrimonio [RSP] y la Rentabilidad sobre activos [RSA]; y al igual de lo dicho en el numeral referente al "Análisis Financiero", el municipio realizó un análisis de diferentes procesos adelantados por esta Entidad y por otras Entidades Estatales, por consiguiente como resultado de dicho proceso podemos establecer los siguientes parámetros:

- d. **Rentabilidad del Patrimonio:** Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el patrimonio; esta razón indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio; entonces, a mayor Rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional. La Entidad considera que el oferente debe mostrar su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio; el Municipio realizó el análisis del sector que incluye ESAL en el ámbito nacional cuya actividad principal está enfocada al apoyo logístico.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 25 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

- e. **Rentabilidad del Activo:** La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Es un indicador de capacidad financiera según el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional; en ese orden de ideas, un indicador favorable genera estabilidad y confianza en la adecuada ejecución de los proyectos.

No obstante, después del análisis realizado por la entidad municipal, se considera necesario por parte de la Administración Municipal, la exigencia de unos índices financieros que permitan la participación de una pluralidad de oferentes y por ende la libertad de concurrencia en procura de garantizar los principios de la contratación pública, sin que ello implique poner en riesgo la ejecución del contrato por aspectos administrativos o económicos que le sucedan al contratista mientras concorra la ejecución del mismo; en consecuencia, como se enunció antes se tomarán los indicadores con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 contenidos en los estados financieros de las ESAL que participen. De conformidad con lo expuesto el municipio adopta para el presente proceso exigir los siguientes indicadores atendiendo al promedio a fin de ser más garantista y permitir la mayor participación de oferentes, donde a pesar de ello se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo así:

Indicador	Fórmula
Liquidez ≥ 0 o indeterminado	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento ≤ 0.10	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Patrimonio Neto $\geq 100\% \cdot PO$	$\text{Activo total} - \text{Pasivo Total}$
Razón de Cobertura de Intereses ≥ 0 o indeterminado	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
Rentabilidad sobre Patrimonio (RSP) ≥ 0.20	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (RSA) ≥ 0.20	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así: *“el indicador del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el*

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 26 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Consortio o Unión Temporal. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

Adicionalmente, se evaluarán los siguientes **Indicadores de Eficiencia**, de acuerdo a los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad, con corte a 31 de diciembre de 2022:

- Las ESAL no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual se verifica en el siguiente indicador la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos al considerarse útil, donde los criterios mínimos requeridos por la administración municipal para verificar su eficiencia son:

$$\frac{\text{Gastos de Implementación de los Proyectos en el año "X"}}{\text{Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año "X"}}$$

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior 10% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable, por lo tanto, se exigirán Indicadores de origen de los recursos de la Entidad sin ánimo de lucro, que sean mayor o igual a cero (0) o indeterminado, atendiendo la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año "X"}}{\text{Total de Contribuciones del Sector Privado en el año "X"}}$$

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el estudio de la demanda Colombia Compara Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales,

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 27 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

especialmente si dichos procesos de contratación se han desarrollado por entidades estatales, estas entidades pueden ser municipios, departamentos, ministerios, entre otros.

Para efectos de analizar la demanda, es preciso anotar que la administración para adquirir esta clase de bienes y servicios, en razón a su presupuesto, ha realizado en vigencias anteriores procesos similares, pactándose pagos previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, donde el análisis y la determinación de los precios estimados de cada uno de los elementos se encuentran en los estudios previos, así como en los demás documentos del proceso. Para la adquisición de los servicios requeridos, el Municipio de Patía requiere de una persona con experiencia certificada, que garantice la ejecución del contrato con calidad y celeridad, con el fin de cumplir el objetivo del proyecto.

Las Entidades del Estado han realizado procesos de objeto similar a través de distintos procesos, en la cual se han obtenido buena participación; la Entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden regional han adquirido servicios similares a los pretendidos con esta contratación, por medio de procesos públicos conforme a la Ley, sin contratiempo alguno; para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos de un proceso a fin de verificar o utilizar factores – parámetros – condiciones – especificaciones – modalidades de contratación utilizadas o solicitadas.

En cuanto a posibles oferentes, se ha analizado que este sector no se limita por zonas y que desde cualquier lugar del país se puede participar en un proceso de contratación en este municipio, los parámetros establecidos para estas contrataciones se encuentran establecidos por el estatuto general de contratación de la administrativa pública y los requisitos mínimos para ser oferentes son los mismos a nivel nacional dependiendo del tipo de obra objeto del contrato.

Como parte del estudio de la demanda; el Municipio identificó procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas, a fin de analizar de manera detallada el mecanismo de contratación utilizada por la entidad anteriormente y como lo han realizado otras entidades. Datos históricos de compras de otras entidades:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
096-CA-2023	Alcaldía de La Sierra Cauca	Convenio de Asociación entre la Alcaldía Municipal de La Sierra Cauca y la Fundación Canitas Alegres del Municipio de Patía Cauca para apoyar las actividades de atención integral del adulto mayor en situación de abandono y/o vulnerabilidad económica y de derechos del Municipio de La Sierra Cauca	\$69'496.333
AMPC-CDCA-107-2023	Alcaldía de Piamonte Cauca	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre las partes para brindar atención integral en el fortalecimiento de las necesidades y mejoras en la calidad de vida de las población adulto mayor vulnerable de los grupos A, B y C del SISBEN, a través del puesta en marcha del Centro Vida en el Municipio de Piamonte	\$439'133.744

"DE LA MANO CON LA COMUNIDAD"

Carrera 3, No. 4-37 B/ Centro Teléfono: 8261024

Página Web: www.patia-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 28 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
C19-017-2023	Alcaldía de Sotará Cauca	Aunar esfuerzos económicos y administrativos para garantizar la atención integral de cuatro adultos mayores del Municipio de Sotará en estado de vulnerabilidad	\$52'150.000
CA-RC-046-2023	Alcaldía de Rosas Cauca	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Rosas Cauca y la Fundación Años Maravillosos, el cuidado integral al adulto mayor, con el fin de apoyar las actividades de atención integral del adulto mayor en situación de abandono y/o vulnerabilidad económica y de derechos del Municipio de Rosas Cauca	\$102'857.142
CAS-049-2023	Alcaldía de Timbío Cauca	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para realizar la atención integral al grupo poblacional vulnerable conformado por los 24 adultos mayores que se encuentran albergados en la casa del adulto mayor Villa Carolina del Municipio de Timbío Cauca	\$109'012.800
CAS-213-2023	Alcaldía de Timbío Cauca	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para realizar la atención integral al grupo poblacional vulnerable conformado por los 24 adultos mayores que se encuentran albergados en la casa del adulto mayor Villa Carolina del Municipio de Timbío Cauca	\$165'000.000

Resultado de lo anterior se concluye entonces, que en Colombia existen personas constituidas para suministrar los servicios requeridos. Dichas personas ocupan un lugar importante en el sector económico nacional, debido a las contrataciones permanentes que realizan las entidades estatales y privadas. Entidades que presentan resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios del sector, tal y como se ha constado en la consulta de anteriores contrataciones realizada en la página del SECOP.

De lo anterior, se puede concluir, que no se puede promediar unos factores, indicadores o precios como referencia, toda vez que los bienes y servicios adquiridos varían dependiendo de las especificaciones requeridas, del lugar de entrega o de ejecución de dichos servicios, en fin para cada caso en particular tendrá condiciones particulares; por lo tanto, los servicios antes relacionados no son comparables y únicamente se tienen en cuenta para determinar el tipo de proceso, garantías exigidas, tipo de contrato y orden de precio de acuerdo al alcance de los productos contratados.

Ahora bien, respecto al orden interno, el Municipio de Patía Cauca cuenta con una buena participación en esta clase de procesos, contando con oferentes inscritos en cada proceso, en los cuales se cuenta con una amplia participación, dependiendo de los requerimientos técnicos que se soliciten en cada caso; una vez revisados los procesos de contratación similares desarrollados por el Municipio de Patía Cauca se encontró los siguientes contratos:

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 29 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Proceso	Objeto	Valor
31-140-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para extender la cobertura de atención integral a 16 adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y/o vulnerabilidad extrema en el Municipio de Patía	\$55'606.000
ESAL-005-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para extender la cobertura de atención integral a 16 adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y/o vulnerabilidad extrema en el Municipio de Patía	\$158'976.000
CCA-ESAL-003-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para extender la cobertura de atención integral a 16 adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y/o vulnerabilidad extrema en el Municipio de Patía	\$40'077.000

Una vez revisados los procesos de contratación similares desarrollados por el Municipio de Patía Cauca se encontró que este tipo de actividad es frecuente en el municipio. De lo anterior y analizada la información se puede establecer que las condiciones particulares de estos contratos son similares respecto al objeto del contrato, a los precios y a los servicios requeridos, condiciones y plazos de entrega y de pago. En términos generales, los contratistas han suministrado en forma adecuada y satisfactoria los servicios requeridos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio de Patía Cauca; cabe anotar que, por la forma de pago descrita, la administración no ha requerido hacer efectivas las garantías ni declarar siniestro alguno, por lo que se establece que los bienes objeto del presente proceso son de común utilización tanto en las entidades estatales, como en el sector privado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Por lo tanto, para la realización del presente proceso, el Municipio de Patía Cauca requiere una persona idónea y con experiencia certificada, que garantice la ejecución del contrato con calidad y celeridad, con el fin de cumplir el objetivo del proyecto; para lo cual la entidad debe tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación. Por consiguiente, el análisis hecho permite concluir:

a) Quien ofrece el Servicio:

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 30 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado se encuentran ESAL que ofrecen estos bienes y servicios, que ofrecen garantía y disponibilidad inmediata en la entrega y/o ejecución y se califican con reconocida idoneidad. En el estudio de mercado fueron consultados los proveedores del Municipio de Patía Cauca y sus alrededores, los valores indicados incluyen IVA, impuestos, tasas y contribuciones.

El análisis hecho permite concluir que se requiere que el contratista cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para la realización del objeto contractual, análisis este que incide en la fijación del valor a solicitar en la propuesta y en virtud del mismo análisis y en vista del cumplimiento satisfactorio registrado en dichos procesos consultados se puede determinar que existe pluralidad de oferentes y por el valor obtenido para la adquisición del bien y servicio se realizará un proceso de selección competitivo como lo establece el Decreto 092 de 2017.

b) Dinámica del Servicio:

Básicamente quienes pueden ofrecer cofinanciación y cuentan con reconocida idoneidad, además de calificar en régimen especial tributario, la prestan las ESAL que están asociadas a los productos mencionados en la tabla de bienes y servicios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos productos, el valor y la forma de pago, que reúnan los requisitos determinados en los documentos del proceso y en los pliegos de condiciones y cuyo objeto social sea la colaboración entre entidades para la ejecución de programas sociales.

Básicamente proveen el servicio toda persona natural o jurídica que están asociadas a los productos 85101600 - 85121500 - 85151600 - 91111600 - 91111900 - 93141500 - 94131600 - 95122100.

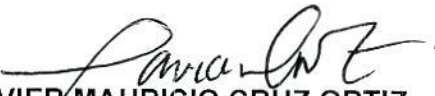
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

PUBLICACIÓN:		www.contratos.gov.co	
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO:		SECRETARIA DE GOBIERNO	
FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO:		JAVIER MAURICIO CRUZ ORTIZ	
CORRE ELECTRÓNICO:		gobierno@patia-cauca.gov.co contratacion@patia-cauca.gov.co	
LUGAR:	PATÍA CAUCA	FECHA:	JULIO 2023

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CÓDIGO: SGM-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PÁGINA 31 de 31
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en lo anterior, se cumple con el desarrollo del estudio de mercado aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el prepuesto del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato. Así las cosas, con la presentación de este análisis, **queda evidenciada la necesidad** que debe satisfacer el Municipio de Patía Cauca, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, **se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo** y su perfeccionamiento.


JAVIER MAURICIO CRUZ ORTIZ
 Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó:	Diego F. Muñoz Caicedo	Secretaría de Gobierno y Participación C.	Judicante
Revisó:	Maria Camila Fernandez	Secretaría de Gobierno y Participación C.	Contratista de apoyo juridico
Revisó:	Martha Obando	Secretaría de Gobierno y Participación C.	Contratista de apoyo juridico